

DECRETO ALCALDICIO N° 000814

LITUECHE, 23 de Abril de 2013.

VISTOS:

Lo dispuesto en los Títulos II y III de la Ordenanza de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Lo establecido en el D.S. No. 375, de fecha 3 de Julio del 2003 que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.862”; Lo consagrado en la Ley N° 19.862, “que establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos”; El artículo 27° de la Ley N° 19.418, “Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; La Resolución N° 759 de fecha 23 de Diciembre del 2003, “Sobre Normas de Procedimientos Rendiciones de Cuentas, de la Contraloría General de la República; La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; El Decreto Exento No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en la Ley N°. 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.

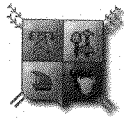
CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 Diciembre del 2012, que aprueba el presupuesto municipal año 2013.
- Dentro del Presupuesto Municipal 2013, se contempla el otorgamiento de Aporte a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente al cumplimiento de las funciones del municipio.
- El acuerdo N°.35, de la sesión Ordinaria N°. 11, del H. Concejo Municipal, de fecha 13 de Marzo de 2013, en la cual se aprueba cartera de proyectos Comunitarios, con recursos proveniente del convenio del Casino Mostazal y al acuerdo N° 39 de fecha 10 de Abril de 2013, redistribución de los fondos en cartera de proyectos.
- La solicitud presentada por el **CLUB DEPORTIVO MINERA PACIFICO**, sobre aporte para financiar compra de Implementación Deportiva y Materiales de Construcción.
- El certificado de la Secretaria Municipal, que acredita la Personería Jurídica Vigente de la Organización antes mencionada.
- El convenio Aporte Fondo de Desarrollo Comunitario, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y **EL CLUB DEPORTIVO MINERA PACIFICO** de Litueche.
- Que, la institución antes señalada se encuentra anotada en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el Convenio Aporte Fondo de Desarrollo Comunitario a que se hace mención en el considerando, por un monto de \$ 830.000.- (ochocientos treinta mil pesos), con el objeto de financiar compra de Implementación Deportiva y Materiales de Construcción.
- 2.- **OTÓRGUESE**, un aporte en dinero a la siguiente Organización, de la comuna de Litueche para el año 2013.

ORGANIZACION : CLUB DEPORTIVO MINERA PACIFICO
RUT : 75.573.900-6
PRESIDENTE : JULIO MORALES DONOSO
RUT : 9.509.275-6
MONTO APORTE : \$ 830.000.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

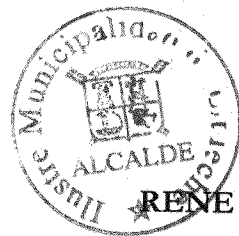
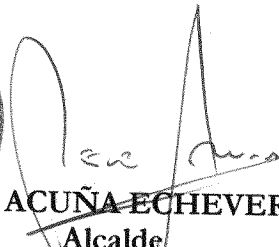
DECRETO ALCALDICIO N° 000814

- 3.- **DEJASE**, establecido que la organización precedentemente señalada, deberá rendir cuenta a la Alcaldía Municipal, adjuntando la documentación pertinente que justifique y respalde la inversión de los fondos en los términos señalados de la Resolución N° 759 de fecha 23 de Diciembre del 2003, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 2004 "Sobre Normas de Procedimientos Rendiciones de Cuentas", de la Contraloría General de la República.
- 4.- **ESTABLÉZCASE**, como plazo para rendir cuenta a la Alcaldía Municipal, hasta el 15 Diciembre del 2013.
- 5.- **IMPUTASE** el gasto que origine el presente decreto al Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del presente Presupuesto Municipal vigente año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



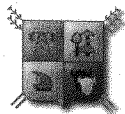
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

Distribución

RAE/MSOP/ COP/prs

- Of. Partes
- Secretaria Municipal
- Depto. Finanzas
- Depto. Social
- Instituciones
- Archivo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

CONVENIO

APORTE FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO

En Litueche, a 23 de Abril del 2013, entre la Municipalidad de Litueche, RUT N° 69.091.100-0, representado por su alcalde don RENE ACUÑA ECHEVERRÍA, cédula de identidad N°11.631.592-0, más adelante la Municipalidad y el CLUB DEPORTIVO MINERA PACIFICO, Rut N° 75.573.900-6 representado por su presidente don JULIO MORALES DONOSO, cedula de identidad N° 9.509.275-6, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: En virtud de la Ley N° 19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias modificada por la Ley N° 19.483, en lo que se dice relación con el artículo 27, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir el convenio con la municipalidad por los aportes y subvenciones que reciban.

SEGUNDO: Considerando la Sesión Ordinaria N° 11 de fecha de 13/03/2013 del Concejo Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2764 del 24/12/2012, donde se aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.

TERCERO: La Municipalidad entregará en carácter de Aporte a la institución la suma de **\$830.000.- (ochocientos treinta mil pesos)** durante el año 2013 en una cuota.

CUARTO: El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la institución será desde el 27 de Abril y hasta el 15 de Diciembre de 2013.

QUINTO: El destino de los fondos será para financiar compra de Implementación Deportiva y Materiales de Construcción.

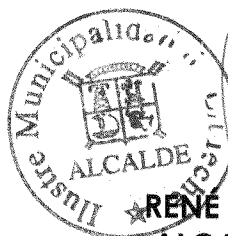
SEXTO: La institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados; según Resolución N° 759 de fecha 23 Diciembre de 2003, Fija Normas Procedimientos Sobre Rendiciones de Cuentas, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República sobre Rendiciones de Cuentas; con la factura o boleta de venta cuando corresponda; Rendir Cuenta en el plazo señalado en el punto Cuarto; Conforme a los fines para lo cual se otorga.

SEPTIMO: El presente convenio se firma en seis ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.

P.P.
JULIO MORALES DONOSO
Presidente
C. D. MINERA PACIFICO



MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

CERTIFICADO N° 220/043 .- VIGENCIA DE PERSONERÍA JURÍDICA

MARIA SOLEDAD OLMEDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

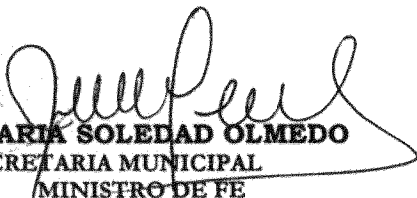
La Organización Comunitaria Funcional denominada "**CLUB DEPORTIVO MINERA PACIFICO**", RUT: 75.573.900-6 de la comuna de Litueche, fue inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias de este municipio con el No.006-017, de fecha 03 de abril de 1997 ; y de acuerdo a la Ley No. 19.418, se le concedió Personalidad Jurídica mediante Decreto Alcaldicio No.1609, de fecha 02 de diciembre de 1999.

El directorio que se encuentra vigente, fue elegido en sesión ordinaria, celebrada con fecha 30 de junio de 2012, el cual tiene una duración de tres años a contar de la fecha de su elección, y es el que se indica como sigue :

-
- | | | |
|----------------------|---|---|
| - Presidente | : | Julio Morales Donoso
Céd. Ident. N° 9.509.275-6 |
| - Secretario | : | Leodan Arias Hernández
Céd. Indent .N° 12.366.191-5 |
| - Tesorero | : | Pedro Huerta Adaro
Céd. Ident. No.8.297.373-7 |
| - 1° Director | : | Héctor González Navarro
Ced. Ident.N° 11.981.670-K |
| - 2° Director | : | Elvis Carrasco Fuenzalida
Ced. Ident.N° 17.017.027-K |

Se extiende el presente certificado a petición de la organización interesa para ser presentado en fines que estime conveniente

Extendido en la comuna de Litueche, a seis días del mes de marzo del año dos mil trece.


MARIA SOLEDAD OLMEDO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

(nota: el presente documento tiene vigencia por treinta días a contar de la fecha de su emisión)



Ilustre Municipalidad de Litueche
Oficina de Deporte, Recreación y Cultura.

Registro de Entrega

Asignación de Recurso Convenio San Francisco de Mostazal

Nombre de la Institución	CLUB DEPORTIVO MINERA PACIFICO
Rut	25.533.900-6
Representante Legal	JULIO NOBLES DONOSO
N° Cuenta de Ahorro	388.600.701.94
Recurso Entregado	\$830.000.-

Realice descripción del proyecto en el cual utilizará la asignación de recursos entregados.

Implementación deportiva, para el uso de competencia, canisetas, medias, pantalones Balover de futbol etc.

Se necesita cemento para Realizar Cierre en estructura de Ladrillo en un paramento de 112 m²/Lineales.



CLUB DEPORTIVO MINERA PACIFICO
Fund. 8-Dic. 1964
Litueche
E-mail: clubminerapacifico@hotmail.com

❖ Adjuntar Cotización.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO MINERA PACIFICO**, RUT **75.573.900-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **27/04/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: JULIO REMBERTO MORALES DONOSO
RUT del Representante Legal	: 9.509.275-6
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO MINERA PACIFICO
RUT de la Institución	: 75.573.900-6
Fecha de emisión del certificado	: 23/04/2013